



Sindicato Profesional de Vigilantes

Calle Arquitecto José Vargas. Ed. Novo Sherry, Planta 3ª - Of.: 35

11408 - JEREZ DE LA FRONTERA

Teléfono: 956 333 790 - Fax: 956 322 070

WWW.SINDICATODESEGURIDAD.COM



SICOR

El Corte Inglés

**SPV AFIRMA QUE DEL CORTE
INGLES SOLO QUEDA UN GRAN
ESCAPARATE, PERO DENTRO
NO HAY ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL NI HUMANIDAD.**

Explicamos el motivo que nos lleva a afirmar semejante titular. Hace seis meses que un compañero Vigilante de Seguridad de Hipercor Jerez solicitó por escrito a la Dirección de Sicor Seguridad El Corte Inglés SL, su deseo de prejubilarse parcialmente después de 40 años de servicios ininterrumpidos en dichas instalaciones, y aportó certificado del I.N.S.S. de reunir todos los requisitos legales para acceder a ella de conformidad a lo previsto en la legislación.

La referida empresa, se limitó a decirle que sí, ¡que esperara a encontrar un relevista! Pero la respuesta nunca llegó hasta ahora, ni siquiera asistieron al intento de conciliación, tampoco al juicio, todo ello, estando debidamente citados y constanding el acuse de recibo, y así, en esas mismas condiciones mantiene a varios compañeros en la provincia de Cádiz y muchas más en el resto de territorio nacional, por esta causa, hemos decidido orientar e informar a los posibles trabajadores afectados por estas mismas circunstancias.

La asesoría de SPV ha obtenido una sentencia estimatoria donde se reconoce el derecho del Vigilante a acceder a la jubilación parcial y se condena además a la empresa Sicor Seguridad El Corte Inglés SL, ha indemnizarle por el perjuicio ocasionado, al impedirle su derecho, con el importe equivalente al 75% de su salario diario (40,35 €) desde la fecha en que lo solicitó, 1 de octubre de 2022, por lo que la indemnización asciende de momento a 6.698,10 €.

Es incomprensible, que esta empresa actúe de esta forma, pues evidencia una falta de organización empresarial y de humanidad que raya la grosería y el desprecio más absoluto hacia unos trabajadores que le han prestados fiel y lealmente sus servicios durante 40 años y se han ganado sobradamente su merecido descanso y jubilación, con unas cotizaciones que exceden y en mucho lo exigido en la legislación.

Para aquellos que puedan estar soportando estas mismas circunstancias, les adjuntamos la Sentencia y les invitamos a que dejen de esperar respuesta de una empresa que ha demostrado sobradamente lo poco que le importan sus trabajadores.

Firmado.: Antonio Montesinos Ruiz (Miembro de la Ejecutiva de SPV)